



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1597
RADICADO N° 2016-01009-00

Se ordena oficiar a la entidad EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente la demandada MARÍA ALEJANDRA VILLA CORREA identificada con C.C. 1.036.60.608, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1257/2016/01009/00
8 de noviembre de 2.021

Señores
EPS SURA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 0536040030020160100900
DEMANDANTE: COOPERTIVA CONFIAR NIT.890.981.395-1
DEMANDADO: MARÍA ALEJANDRA VILLA CORREA C.C. 1.036.60.608

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si la señora MARÍA ALEJANDRA VILLA CORREA identificada con C.C. 1.036.60.608, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Adicionalmente la entidad, deberá indicar dirección, teléfono, correo electrónico y datos de ubicación del empleador o pagador de la seguridad social del demandado.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta se reciben solo al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria